

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

### Gobierno Civil de la provincia de Madrid

#### MINAS

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que «Minero Industrial», Compañía Anónima, vecina de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 6 de agosto de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de 42 pertenencias de una mina de mineral de mica, cuyo expediente tiene el número 1.377, que tendrá por nombre «San Adrián», sita en el paraje llamado Hazas de la Casa, término municipal de Gandullas.

El terreno registrado linda: al Norte, con fincas propiedad de doña Petra del Pozo, vecina de Horcajuelo; al Sur, con el camino de Arrenes; al Este, con el Tercio Cintero, y al Oeste, con el camino de Casona.

Designa las 42 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida único, fijo e indubitado, una calicata abierta sobre filón de un metro de profundidad, a una distancia de 10 metros al Sur de un campo rodado tipo granítico de grandes dimensiones. Desde este punto, en dirección Oeste, se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; desde éste, y en dirección Sur, se medirán 200 metros y se colocará la segunda estaca; desde éste, y en dirección Este, se medirán 600 metros y se colocará la tercera estaca; desde éste, y con dirección Norte, se medirán 700 metros y se colocará la cuarta estaca; desde éste, y con dirección Oeste, se medirán 600 metros y se colocará la quinta estaca, y desde ésta, y con dirección Sur, se medirán 500 metros, que coincidirá con la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 42 pertenencias o hectáreas que se solicita.

Y habiendo sido admitida por decreto de 24 de agosto de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Gandullas, en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 24 de agosto de 1942.—  
M. de Landecho.

(G. C.—3.734)

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don José Rubí Revilla, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 27 de julio una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de mineral de wolfram, cuyo expediente tiene el número 1.375, que tendrá por nombre «Santa Clara», sita en el paraje llamado Altos de Nava el Villar, término municipal de Hoyo de Manzanares.

Designa las veinte pertenencias que solicita en esta forma:

Se toma como punto de partida la esquina S. O. del corral del Herrero, propiedad de don Mauricio García, el mismo que sirvió para demarcar la mina «Vicente», expediente número 935, de 15 de noviembre de 1918, y desde el referido punto de partida se medirán 100 metros en dirección Norte verdadero, para colocar la primera estaca; de primera a segunda se medirán 500 metros, en dirección Este, para la segunda estaca; de segunda a tercera se medirán 200 metros, en dirección Sur; de tercera a cuarta, 1.000 metros, dirección Oeste; de cuarta a quinta, 200 metros, dirección Norte, y de quinta a primera, 500 metros, dirección Este, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 24 de agosto de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Hoyo de Manzanares, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus opo-

siciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 24 de agosto de 1942.—  
Manuel de Landecho.—(Firmado.)  
(G. C.—3.736)

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Casimiro Miguel García y don Julián San Miguel Martínez, vecinos de Madrid, calles del Marqués de Leganés, 12, y Hermosilla, 54, han presentado en este Gobierno de provincia, el día 24 de agosto de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de ocho pertenencias de una mina de mineral de arcilla, cuyo expediente tiene el número 1.380, que tendrá por nombre «La Unión», sita en el paraje Valdehollas, término municipal de Villaverde Bajo.

Designan las ocho pertenencias que solicitan en esta forma:

Se tomará como punto de partida el centro de una calicata, de forma rectangular, de un metro de lado por medio metro de profundidad, practicada en dicho paraje, en terrenos propiedad de don Casimiro Miguel García. Desde dicho punto de partida, en dirección Norte, se medirán 100 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda, al Este, se medirán 200 metros; de segunda a tercera, en dirección Sur, se medirán 200 metros; de tercera a cuarta, en dirección Oeste, se medirán 200 metros; de cuarta a quinta, en dirección Norte, se medirán 200 metros, y de ésta a la primera, se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ocho pertenencias que solicitan para dicha mina. A los efectos administrativos para la tramitación del expediente, se entenderá que debe hacerse a nombre de don Casimiro de Miguel García.

Y habiendo sido admitida por decreto de 28 de agosto de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Villaverde Bajo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se

crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 28 de agosto de 1942.—  
M. de Landecho.

(G. C.—3.733)

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Joaquín Toribio Fernández, vecino de Colindres (Santander), ha presentado en este Gobierno de provincia el día 29 de agosto de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de quince pertenencias de una mina de mica, cuyo expediente tiene el número 1.381, que tendrá por nombre «Angel», sita en el paraje Hombría del Hoyuelo y Casa de la Cigüena, término municipal de Paredes de Buitrago (Madrid).

Designa las quince pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida una fuente llamada Fuente de la Pradera del Hoyuelo, sita en este paraje, y desde él, en dirección Sur, se medirán 60 metros para la primera estaca; desde este punto, y en dirección Este, 25° Sur, se medirán 150 metros para la segunda estaca; desde este punto, y en dirección Sur, 25° Oeste, se medirán 500 metros para la tercera; desde este punto, y dirección Oeste, 25° Norte, se medirán 300 metros para la cuarta estaca; desde este punto, y en dirección Norte, 25° Este, se medirán 500 metros para la quinta estaca, y desde este punto, y en dirección Este, 25° Sur, se medirán 150 metros, para caer sobre la primera estaca, cerrando así el perímetro de las quince pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético. Todos los vértices están en término municipal de Paredes de Buitrago, y al Sur y a unos 2.000 metros del pueblo. Todas las pertenencias están en terrenos particulares.

Y habiendo sido admitida por decreto de 10 de septiembre de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Paredes de Buitrago, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y

24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 12 de septiembre de 1942.  
Manuel de Landecho.

(G. C.—3.737)

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que «Magnesitas Españolas, Ramón Quijano y Cía.», vecino de Madrid, calle de Serrano, 7, principal, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 22 de agosto de 1942 una solicitud pidiendo la propiedad de ocho pertenencias de una mina de magnesita, cuyo expediente tiene el número 1.379, que tendrá por nombre «Rosario», sita en el paraje Las Puentes, términos municipales de Santa María de la Alameda y Zarzalejo.

Designa las ocho pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida la primera estaca de la mina de magnesita denominada «Gloria», cuyo expediente tiene el número 1.289, y la cual está situada en el mismo paraje. Las direcciones están referidas al Norte magnético. Desde este punto, y con dirección Noroeste, se llevarán 200 metros, determinándose la primera estaca; desde ésta, y en dirección Sureste, se llevarán 400 metros, determinándose la segunda estaca; a partir de ésta se llevarán 200 metros, en dirección Suroeste, determinándose de esta forma la tercera estaca. Finalmente, llevando desde ésta 400 metros con dirección Noroeste, llegaremos al punto de partida, quedando así determinadas las ocho pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 28 de agosto de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en las Alcaldías de Santa María de la Alameda y Zarzalejo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 28 de agosto de 1942.—  
Manuel de Landecho.

(G. C.—3.732)

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Joaquín Toribio Fernández, vecino de Colindres, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 8 de agosto de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de 20 pertenencias de una mina de mineral de mica, cuyo expediente tiene el número 1.378, que tendrá por nombre «Pili», sita en el paraje llamado de Hondaneros, término municipal de Berzosa y Serrada.

Designa las 20 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de un corral de encerrar ganado, situado a 40 metros aproximadamente del arroyo Berzosa y al O. de dicho pueblo unos 800 metros; desde este punto, y en dirección O., se medirán 200 metros para la primera estaca; desde este punto, en dirección N., se medirán 500 metros para la segunda; desde este punto, en

dirección E., se medirán 400 metros para la tercera; desde este punto, en dirección S., se medirán 500 metros para la cuarta, y desde este punto, en dirección O., se medirán 200 metros para cerrar el punto de partida, que está en la alineación S., quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas. Todas las pertenencias están en terrenos particulares. Dos vértices están en término municipal de Berzosa y dos en el de Serrada. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo sido admitida por decreto de 24 de agosto de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en las Alcaldías de Berzosa y Serrada, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 24 de agosto de 1942.—  
M. de Landecho.

(G. C.—3.735)

Don Manuel de Landecho y Allende-salazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don José Rubio Revilla, vecino de Madrid, calle de Narváez, núm. 3, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 27 de julio de 1942, una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de mineral de wolfram, cuyo expediente tiene el número 1.376, que tendrá por nombre «San Fernando», sita en el paraje llamado del Castillo de Torrecillo, término municipal de Hoyo de Manzanares.

Designa las veinte pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada del Castillo, la más próxima al camino de Cerceda, el mismo que sirvió para demarcar la mina «Julia», expediente núm. 991 de 15 de noviembre de 1918, y desde el referido punto de partida se medirán 700 metros en dirección Este verdadero, para colocar la primera estaca; de primera a segunda se medirán 200 metros, en dirección Sur, para colocar la segunda estaca; de segunda a tercera se medirán 1.000 metros, en dirección Oeste; de tercera a cuarta se medirán 200 metros, en dirección Norte, y de cuarta a punto de partida, 300 metros, Este, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 24 de agosto de 1942 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Hoyo de Manzanares, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 24 de agosto de 1942.—  
Manuel de Landecho.

(G. C.—3.738)

#### ANUNCIO

Proyecto de línea de derivación de alta tensión para una capacidad de 40 Kw. y tensión de servicio de 15.000 voltios.

Nombre del peticionario.—«Magne-

## Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

### ANUNCIO

Habiéndose extraviado los resguardos de las facturas de intereses de los títulos de las deudas que a continuación se indican, presentadas por la Caja general de Ahorros y Monte de Piedad, de Zaragoza:

CLASE DE DEUDA	Emisión	Numeración de la Delegación	Numeración de la Jefatura	Total de cupones	IMPORTE	
					Pesetas	Cts.
Amortizable 5 por 100 ...	1926	3	696	104	4.025	00
— — — — —	—	4	690	5	312	50
— — — — —	1927	67	3.035	6	37	50
— — — — —	—	7	2.332	7	43	75
— — — — —	—	8	2.925	2	125	00
— — — — —	—	9	2.310	620	3.875	00
— — — — —	—	10	2.333	145	6.968	75
— — — — —	—	11	2.335	332	13.500	00
— — — — —	—	12	2.338	12	4.375	00
— 3 por 100 ...	1928	3	1.275	36	7.500	00
— — — — —	—	4	1.010	202	2.171	25
— 4 por 100 ...	—	6	630	343	5.704	00
— — — — —	—	5	629	2	80	00
— 4 $\frac{1}{2}$ por 100 ...	—	3	680	87	1.006	875
— 5 por 100 ...	1929	4	787	105	4.650	00
Ferroviaria 4 $\frac{1}{2}$ por 100.	1928	3	475	76	1.743	75
— 5 por 100.	1925	3	757	169	3.756	25

Se hace público para que se entreguen en esta Dirección dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, previniéndose que pasado dicho plazo se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 1 de septiembre de 1942.—P. el Director general (firmado)

(G. C.—3.721)

sitas Españolas, Ramón Quijano y Compañía», S. A.

Objeto de la petición.—Alimentar de energía eléctrica los receptores destinados a la explotación de las minas enclavadas en el sitio denominado Alto de la Cruz Verde.

Término municipal.—Zarzalejo.

Terrenos que atraviesa.—Particulares de don Cipriano Herranz, don Rufino Pastor, don Daniel López, don Anacleto Álvarez, don Cipriano Herranz, Herederos de doña Vicenta Herranz, Herederos de doña Valentina Palomo y don Mamerto Ventura Palomo; todos ellos vecinos de Zarzalejo.

Concesiones conocidas a que afecta la instalación.—No se conoce.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, para que las personas o entidades particulares puedan presentar reclamaciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de septiembre de 1942.  
El Ingeniero Jefe, M. de Landecho.  
(G. C.—3.739)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### VALDEMORO

El día 1.º de octubre próximo, bajo mi presidencia o Concejal en que delegue, se celebrarán las subastas que a continuación se relacionan y por el tipo de licitación que se indica:

*Aprovechamiento de pastos*—

Primera. Dehesa Boyal; tipo de licitación, 900 pesetas.

Segunda. Terrenos diseminados; tipo de licitación, 1.100 pesetas.

*Arriendo terrenos de labranza*

Tercera. Tranzones:

Lote número 1; tipo de licitación, 125 pesetas.

Lote número 2; tipo de licitación, 90 pesetas.

Lote número 33; tipo de licitación, 125 pesetas.

Lote número 34; tipo de licitación, 100 pesetas.

Lote número 35; tipo de licitación, 75 pesetas.

La primera subasta se celebrará a las diez horas; la segunda, a las once, y la tercera, a las doce.

En esta Secretaría municipal, y hasta la fecha de celebración de las mismas, se hallan a disposición de los interesados los correspondientes pliegos de condiciones.

Valdemoro, 19 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Eusebio Blanco.  
(G. C.—3.730) (O.—3.614)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Central, representado por el Procurador señor Monsalve, contra don José María Álvarez Mendizábal, que tuvo su domicilio en la calle de Ayala, número 7, hoy en ignorado paradero, sobre pago de pesetas ciento cincuenta mil, a cuyo señor representaba el Procurador don Gustavo Santos, el que ha fallecido, por lo que, en providencia de este día, he acordado hacer saber, por medio del presente, al ejecutado, señor Álvarez Mendizábal, que dentro del término de cinco días se personen en autos nuevo Procurador en su nombre, bajo apercibimiento de ser tenido por rebelde; y a la vez, notifi-



los bienes embargados se hallan depositados en poder de don Francisco Benito López, calle Mayor, número 4, ático número 8.

Madrid, 10 de septiembre de 1942. El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Agustín C. de Vaca.

(C.—3.193)

### REQUISITORIAS

#### COLMENAR VIEJO

Por el presente, y en virtud a ignorarse el actual domicilio o paradero de Juana Moreno Inigo o Iniguez y Cayetana Rubio Viudes, domiciliadas últimamente en Madrid, en la calle de Bravo Murillo, 46, patios 19 y 18, respectivamente, se las instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en virtud del sumario que bajo el número 157, de 1942, se tramita en este Juzgado, por estafa, contra Cristóbal Fernández Hernández, a referidas Juana y Cayetana.

Colmenar Viejo, 12 de septiembre de 1942.—El Juez de instrucción accidental (firmado).

(G. C.—3.650) (B.—12.991)

#### ATECA

Bernardino Pérez Cebrián, de cuarenta y seis años de edad, casado; estatura regular, pelo canoso, grueso, color moreno; viste traje gris claro, zapatos color marrón y boina negra; natural de Milmarcos (Guadalajara), y vecino y domiciliado últimamente en Fuente el Saz del Jarama (Madrid), procesado en causa número 52, de 1942, por hurto, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza), a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de

27 de agosto del año actual, y practicar con el mismo las diligencias acordadas en dicha causa; apercibido de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta villa.

Ateca, a 27 de agosto de 1942.—El Secretario accidental (firmado).—El Juez de instrucción, Manuel G. Alegre.

(G. C.—3.421) (B.—12.683)

#### COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseña, y que el 4 del corriente le fué sustraída al vecino de esta villa Claudio Rico Collado, de la cerquilla sita en extramuros de esta población denominada «La Memoria», y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. (Sumario 350, de 1942).—Señas de la caballería: Una burra negra, con una oreja rasgada y en la otra un agujero; está recién esquilada y herrada de las manos; tiene el hocico blanco, así como también algunos rodiales alrededor de los ojos, con una alzada regular.

Dado en Colmenar Viejo, a 10 de septiembre de 1942.—(Firmado.)

(G. C.—3.648) (B.—12.989)

#### VALDEPENAS

Don Aurelio Conejo Calatrava, Juez de instrucción de este partido, Por el presente edicto, que será in-

serto en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Ciudad Real, se dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas con fecha 13 de enero último, llamando al procesado Alberto Montenegro, por haber sido hallado el mismo, y cuyas requisitorias fueron insertas en dichos periódicos oficiales con fechas 3 de febrero y 23 de enero próximos pasados, con los números 29 y 10, respectivamente, y todo ello en atención al sumario seguido contra dicho procesado con el número 195, de 1941, sobre daños por imprudencia.

Dado en Valdepenas, a 15 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).—(Firmado.)

(G. C.—3.651) (B.—12.986)

#### COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, Juez municipal, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José Fernández Escobar, de treinta y cinco años de edad, viudo, tornero, natural de Linares, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Eugenio, número 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, pues así está acordado en el sumario que bajo el número 160 del actual año se tramita contra el mismo por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio

que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como Militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, cuyas señas personales se ignoran, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la cárcel correspondiente.

Colmenar Viejo, 14 de septiembre de 1942.—N. Colmenarejo.

(G. C.—3.647) (B.—12.988)

#### ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateos, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente número 4, de 1936, sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes contra Juan Adiego Martínez, que últimamente tenía su domicilio en Madrid, calle Almansa, 40, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, y por providencia de hoy he acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por el que se cita y emplaza a dicho expedientado, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación comparezca ante este Juzgado, para la práctica de diligencias acordadas en dicho expediente; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Zaragoza, a 16 de septiembre de 1942.—El Secretario (firmado).—Pablo de Pablo Mateos.

(G. C.—3.657) (B.—12.997)

Imp. Provincial.—Dr. Esquedo, 52

nentes, cuenta rendida por el Director del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión del libramiento número 1.514, de 1942, que por un importe de 610 pesetas le fué expedido a justificar.

714. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Habilitado de Material y Gastos Menores de la Corporación, acreditando la inversión del libramiento número 1.411, de 1942, que por un importe de 3.000 pesetas le fué expedido a justificar.

715. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 8.470 y 8.471 del año 1941, que por un importe de 1.000 y 2.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

716. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 660, 1.793 y 1.794 de 1942, que por un importe de 2.000, 2.300 y 4.400 pesetas le fueron expedidos a justificar.

717. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los libramientos números 953 y 1.513 de 1942, que le fueron expedidos, a justificar, por un importe de 15.000 y 15.000 pesetas.

718. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos números 936, 1.360, 1.401, 1.400 y 1.512 del corriente año, que por un importe de 20.000, 25.000, 25.000, 25.000 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

719. Prestar conformidad a la cuenta justificada que presenta el Depositario de la Corporación de las operaciones de ingresos y gastos realizados por cuenta del Presupuesto ordinario de 1942, extraordinario de 1928 y de las que se clasifican bajo el concepto de «Valores independientes del Presupuesto», durante el primer trimestre del año 1942.

720. Aprobar la distribución de fondos que, a tenor de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial, y por un importe de 6.398.300 pesetas, propone la Intervención de Fondos para hacer frente a las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de junio de 1942.

721. Declarar de abono, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 9 del vigente Presupuesto de Gastos, por un importe de 5.723,85 pesetas, en concepto de gastos de indemnizaciones reglamentarias devengadas por el personal facultativo del Servicio Agropecuario de la Corporación durante el segundo trimestre del año 1941.

722. Aprobar cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos provinciales, por la administración de fincas de alquiler propiedad de los Establecimientos benéficos de la Corporación, correspondiente al año 1941, y habilitar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 205 del Estatuto Provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, un crédito extraordinario, por cuantía de 2.373,66 pesetas, a cargo del remanente de la liquidación del ejercicio de 1941, que presenta disponible, a incorporar al capítulo I, artículo 3.º, «Deudas», «Para suplir saldo deudor por administración de fincas de la Beneficencia provincial», para reintegrar a la Depositaria de Fondos el importe suplido como saldo deudor por la mencionada gestión de fincas; debiendo observarse en la tramitación del presente crédito extraordinario las prescripciones contenidas en el artículo 12 del citado Reglamento de Hacienda Municipal.

723. Autorizar la habilitación de un crédito, por cuantía de 21.195 pesetas, creando un nuevo epígrafe a incorporar a la Relación séptima, «Gastos diversos», número 180-2 del presupuesto del Hospital de San Juan de Dios, con cargo al remanente efectivamente disponible, procedente de la liquidación del ejercicio de 1941, para adquisición de una máquina de lavar y sus accesorios con destino al referido Establecimiento, y que fué declarada de urgencia en sesión de 29 de abril último, de conformidad con las formalidades prevenidas en el artículo 205 del vigente Estatuto Provincial, en concordancia con el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal; debiendo observarse, en cuanto a la tramitación de la presente habilitación de crédito, los requisitos de publicidad previstos por los mencio-